



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2023, dentro del presupuesto de este ayuntamiento para el ejercicio de 2023, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Fun.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario	9200	23300	Otras indemnizaciones	114,60
Crédito extraordinario	4530	60900	Pintar marca vial longitudinal y señal de stop en carretera	4.178,13
Suplemento de crédito	9200	21000	Mantenimiento y conservación	20.141,78
Suplemento de crédito	9200	22500	Tributos	9.555,56
Suplemento de crédito	1532	61100	Reparación caminos rústicos	2.437,35
Suplemento de crédito	9200	46200	A ayuntamientos	1.377,02
Suplemento de crédito	9200	46800	A entidades locales menores	1.083,76
Suplemento de crédito	9200	22706	Estudios y trabajos técnicos	83,88
			Total aumento	38.972,08

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	55400	Producto de explotaciones forestales	38.569,92
Aumento previsiones iniciales	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	402,16
		Total aumento	38.972,08

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

En Santa Gadea de Alfoz, a 4 de septiembre de 2024.

El alcalde-presidente,
Ricardo Martínez Rayón